



ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/051

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C-2024/01		
Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Regulación de la expresión génica y aplicaciones		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: Enero 2024	FIN: Diciembre 2027
CENTRO Inv. Principal: CICA-María Esperanza Cerdán Villanueva		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración grupo EXPRELA		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CICA y Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes de 9 a 14h		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Investigador/a en formación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2 Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/04/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1435 €/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241095 541A 6490206		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulaciones de grado como Biología, Biotecnología, Bioquímica o Ciencias Biomédicas, u otras relacionadas cuyo plan de estudios proporcione formación de nivel similar para la investigación en Bioquímica y Biología Molecular
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: M ^a Esperanza Cerdán Villanueva (CAT-UN); secretario: Aida Barreiro Alonso (AYU-DR); vocal: Ángel Vizoso Vázquez (PPL). Suplentes: Manuel Becerra Fernández (TIT-UN); M ^a Esther Rodríguez Belmonte (TIT-UN); Mónica Lamas Maceiras (TIT_UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento,

A Coruña/Ferrol, de de

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Fdo.:

CERDAN
VILLANUEVA
MARIA ESPERANZA
- DNI 15811374R

Firmado digitalmente por
CERDAN VILLANUEVA
MARIA ESPERANZA - DNI
15811374R
Fecha: 2026.03.16
09:41:42 +01'00'

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Título: Ayudas grupos referencia competitiva GRC convocatoria 2024

REF: ED431C-2024/01

Inv. Principal: M^a Esperanza Cerdán Villanueva

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

TAREAS A REALIZAR:

El/la investigador/a contratado/a participará en los proyectos del grupo.

Participación activa en el estudio del interactoma de proteínas de interés para el grupo de investigación.

Generación y caracterización de líneas celulares recombinantes mediante técnicas de edición genética.

Realización de experimentos de etiquetado por proximidad, purificación de complejos proteicos y análisis mediante espectrometría de masas.

Expresión y purificación de proteínas recombinantes para su caracterización bioquímica y biofísica.

Colaboración en estudios de caracterización estructural de proteínas asociadas mediante técnicas avanzadas.

Desarrollo y análisis de estudios ómicos (proteómica, metabolómica y transcriptómica) para evaluar el efecto de fármacos.

Integración y análisis de datos experimentales utilizando herramientas bioinformáticas.

Interpretación crítica de resultados y discusión de los mismos en reuniones de grupo.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del contrato.

1) Adecuación de la formación académica a la línea de investigación. Hasta 20 puntos (grado/s o licenciatura/s: hasta 10 puntos; máster/es oficiales: hasta 6 puntos; otras titulaciones: hasta 4 puntos). La puntuación de cada uno de las titulaciones se hará de modo proporcional a la nota del expediente de cada título. Las titulaciones relacionadas con la Bioinformática se valorarán únicamente en el criterio 4.

2) Experiencia profesional previa en trabajos de laboratorio relacionados con la línea de investigación. Hasta 10 puntos. Se valorarán:

2.1 Publicaciones relacionadas: 1 punto por publicación;

2.2 TFM: 2 puntos, solo si es experimental

2.3 TFG: 1 punto, solo si es experimental

2.4 Comunicaciones a congresos internacionales: 0,75 puntos por comunicación; comunicaciones a congresos nacionales: 0,5 puntos por comunicación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



2.5 Participación en proyectos de investigación 0,5 puntos por proyecto y año si es IP; 0,2 puntos por proyecto y año si forma parte del equipo con dedicación completa; 0,1 puntos por proyecto y año si forma parte del equipo con dedicación parcial

2.6 Experiencia profesional con contrato en empresas 0,2 puntos por año trabajado o ponderada de acuerdo a la duración del contrato.

3) Conocimientos de inglés: Hasta 5 puntos (5 puntos por un nivel igual o superior a C1, 4 puntos por B2, 3 puntos por B1.)

4) Conocimientos de bioinformática que no fuesen objeto de evaluación en el criterio 1: Hasta 5 puntos (Grado/licenciatura: 5 puntos; máster oficial: 3 puntos; otros cursos de bioinformática sin titulación oficial pero de relevancia para el puesto: 0,1 puntos por cada 20h de formación hasta un máximo de 1 punto.

Se requiere una puntuación mínima de 18 puntos para poder formar parte de la lista de espera.

Se convocará a una entrevista personal a los/as candidatos/as que habiendo alcanzado el mínimo para figurar en la lista de espera concurrieran en las siguientes circunstancias:

a) si en la evaluación global de los criterios 1-4 se produjese un empate entre varios/as candidatos/as

b) si la diferencia entre sus valoraciones y la del mejor valorado/a fuese menor de 5 puntos.

La entrevista tendrá una valoración máxima de 10 puntos y la puntuación obtenida no computará para alcanzar el mínimo en la lista de espera.

Los méritos alegados por los/las solicitantes tendrán que acreditarse documentalmente.

CERDAN
VILLANUEVA
MARIA
ESPERANZA -
DNI 15811374R

Firmado digitalmente
por CERDAN
VILLANUEVA MARIA
ESPERANZA - DNI
15811374R
Fecha: 2026.03.16
09:42:03 +01'00'

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*